Los trámites se realizan igual que indicamos en:

http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/04/01/preguntas-frecuentes-sobre-los-tramites-de-compra-ven ta-de-un-vehiculo-entre-particulares/

Con la diferencia de que al estar dado de baja, quedara anotado el cambio de titular en la DGT, pero no te expedirán el Permiso de circulación a tu nombre hasta que no le des de alta en tráfico y pasaras una itv previa si ésta estuviera caducada.

Esperamos haberte aclarado. Sino, por aquí seguimos.

Salu₂